



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 3307/2015
CORRIENTES, 10 de Septiembre de 2015

VISTO:

El Expediente N° 01-2015-05578; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la desafectación de la Resolución N°4048/12 R. sobre bienes inventariables adquiridos en el marco de Proyectos de Investigación de la Universidad;

Que motiva la presente los múltiples inconvenientes que origina la aplicación de la Resolución cuya desafectación se solicita y la necesidad de adecuar la normativa a la Resolución N°32/85 de la UNNE, de acuerdo a lo establecido en la Circular N°11/2004 de la Secretaría General de Ciencia y Técnica;

Que interviene favorablemente la Secretaría General Legal y Técnica,

Que a fs. 25 se autoriza lo solicitado;

Las atribuciones conferidas a la subscripta;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N°4048/12 R. sobre bienes inventariables adquiridos en el marco de Proyectos de Investigación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos respecto a la incorporación de bienes inventariables al patrimonio de esta Universidad se rigen por la Resolución N°32/85 R. y Circular N°11/04 SGCyT.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. MARÍA SILVIA LEONI
SEC. GRAL. DE CIENCIA Y TÉCNICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA